

PUBLICACIÓN CUENTAS ANUALES

SEPES no deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil al no ser una sociedad de capital.

Como Entidad Pública, remite las mismas a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y son publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) conjuntamente con el Informe de Auditoría.

Las principales fechas, que se han de tener en cuenta, son las siguientes:

- 30 de marzo, aprobación por el Presidente del Consejo de Administración de la remisión a la IGAE de las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas
- Finalizados los trabajos de auditoría, el 28 de julio se aprueban las mismas por el Consejo de Administración y se reenvían a la IGAE.
- El 5 de septiembre de 2020, se publicaron en el BOE las cuentas individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2019 (último ejercicio aprobado).